



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

D. MIGUEL SARO DÍAZ, Portavoz del grupo mixto y concejal de **UNIDAS POR SANTANDER** en el Ayuntamiento de Santander, al amparo de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de Septiembre de 2004, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para que sean contestadas en el próximo pleno o en la próxima comisión de cultura, en función de la convocatoria más cercana al registro del presente escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Santander es Zona 30 desde el 11 de mayo de 2021, una medida obligada con las modificaciones realizadas en el Reglamento General de Circulación por el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, que limitaban la velocidad máxima en zonas urbanas a 20 km/h en vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera; 30 km/h en vías de un único carril por sentido de circulación; y 50 km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación. Esta medida se implantó desde el Gobierno Central con la intención de pacificar las vías urbanas para hacer compatible su uso con otros vehículos distintos del vehículo dotado de motor de explosión y para reducir las emisiones contaminantes y mejorar el medio ambiente urbano. Las medidas llevadas a cabo por la ciudad desde dicha fecha, según los anuncios del equipo de gobierno, han sido colocar nueva señalización e iniciar campañas informativas. La instalación de nueva señalización no se ha completado y las campañas informativas no parecen ser suficientes a tenor del aumento de los accidentes con resultado en lesiones graves o fallecimiento.

Desde Unidas por Santander, tanto en el pleno como en las reuniones periódicas de la Mesa de Movilidad, se ha pedido que se implementen, sin falta, medios técnicos de vigilancia y control del tráfico urbano para asegurar el cumplimiento de las medidas de limitación de velocidad, entre otras medidas para pacificar el tráfico. Hasta el momento, el equipo de Gobierno ha hecho oídos sordos a estas propuestas

En 2022 en toda Cantabria hubo 112 heridos graves y 18 fallecidos por accidentes de tráfico y 5 en vías urbanas (de los cuales 3 fueron en Santander). Todos los informes destacan un aumento de muertos y accidentes en vías urbanas con respecto a otros años y en Santander, a fecha de este escrito, ya ha habido dos fallecidos en accidentes de tráfico. El último de estos un joven de 19 años que murió al ser embestido brutalmente por el conductor de un turismo que invadió su carril mientras circulaba a altísima velocidad.

GRUPO MIXTO – UNIDAS POR SANTANDER Plaza del Ayuntamiento, s/n. Despacho 21. 39001 Santander Tlf: 942 200 638
Correo: miguelsaro@santander.es; emora@santander.es; lcasuso@santander.es



R0000098a305061696c07e7032020d1c1



Es evidente que tenemos un problema de seguridad vial grave, y el equipo de gobierno no está haciendo lo suficiente por nuestra seguridad. Por esta razón, planteamos las siguientes **PREGUNTAS** a responder por el área competente con arreglo a los datos disponibles por los servicios de atestados de la policía local, oficina de tráfico u otro servicio municipal:

- ✓ Número de peatones y otros usuarios de vías urbanas fallecidos y accidentados por accidentes de tráfico en el periodo que transcurre entre desde el 1/01/2015 y el 11.05.2021, segregados por tipo de movilidad (peatón, usuario de vehículo a motor y usuarios de otro vehículo no impulsado a motor) por periodos anuales.
- ✓ Número de peatones y otros usuarios de vías urbanas fallecidos y accidentados por accidentes de tráfico en el periodo que transcurre entre desde el 11.05.2021 hasta la fecha actual, segregados de igual forma.
- ✓ Número de radares fijos de control de velocidad utilizados por la policía local de Santander desde el 1/01/2015 aptos para iniciar procesos disciplinarios por infracciones de la velocidad máxima permitida, y número de radares móviles..
- ✓ Número de dispositivos policiales de control de velocidad realizados desde el 11/05/2021 hasta la actualidad en el territorio del municipio.

En Santander, a 6 de febrero de 2023



R0000098a305061696c07e7032020d1c